



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO: 630014003006-2021-00392-00

Se glosa al expediente las documentales allegadas por la Apoderada Judicial de SEGUROS DEL ESTADO S.A., consistentes en algunos soportes de pago y en el contrato de transacción celebrado por las partes, en el cual y entre otros aspectos, solicitan la terminación anticipada del proceso de la referencia (A.63).

Con relación a lo anterior, esta judicatura únicamente pondrá en conocimiento de las demás partes, los documentos antes relacionados. Sin que haya lugar a emitir pronunciamiento sobre la solicitud de terminación anticipada del proceso, puesto que, la litis ya fue resuelta con anterioridad mediante Sentencia del 24 de octubre de 2022 (A.59).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ.

(Estado Nro.152 del 06 de octubre de 2023)

JSMZ (Carpeta 8)

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ed4aa7d86c70d77d38cb5dac2d61e8be59059500b5404f4e9a14b7676cd222a**

Documento generado en 05/10/2023 08:13:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>